



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 1 de 2

ORDEN DE SERVICIO 3 DEL ACUERDO MARCO 201900225

CONTRATISTA: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE SERTRANS

NIT: 811.009.708-9

OBJETO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el aliado proveedor se obliga a prestar los servicios de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y/o carga para apoyar intervenciones de seguridad solicitadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2019

VALOR: \$ 190.465.697 (IVA incluido)

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 Adición: \$ 70.000.000

VALOR TOTAL: \$ 260.465.697 (IVA incluido)

PLAZO TOTAL: Hasta el 31 de diciembre de 2019

CLIENTE: Secretaría de seguridad del Municipio de Medellín

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación anticipada, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 090 de 2019, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: Responsabilidad civil extracontractual hasta el 25 de diciembre de 2020, cumplimiento hasta el 25 de mayo de 2021, calidad del servicio hasta el 25 de noviembre de 2021 y pago de salarios prestaciones hasta el 25 de noviembre de 2023.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 2

6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle

Centro de Costos	31764-31817
Valor Contrato	\$ 260.465.697
Valor Ejecutado	\$ 112.597.980
Valor Pagado al Contratista	\$ 112.597.980
Valor a Liberar	\$ 147.867.717

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar anticipada y de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: En consecuencia las partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a paz y salvo por concepto de recursos a administrar, sin que haya lugar a reclamaciones por vía administrativa o judicial.

TERCERO: El CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

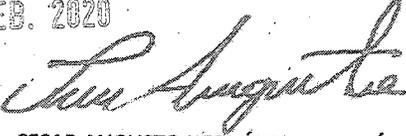
CUARTO: Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

SEXTO: Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 12 FEB. 2020


DIEGO ALEXANDER GONZÁLEZ FLÓREZ
Gerente


CESAR AUGUSTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Contratista


ADIELA OSPINA MEDINA
Supervisor

Proyectó: Adiel Ospina Medina
Cargo: Supervisor


Revisó: Sandra Lucía Zapata Grisales
Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto


Revisó: Sandra Milena Bedoya
Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos


Revisó: María Irma Castaño Alzate
Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.